



Habilitado Publicada la Constitución en 15 Agosto de 1836

Lleida } Este Ayuntamiento en cumplimiento de lo que tiene determinado
 también de orden de la Excm.^{ta} Diputación Provincial y Trinitaria de Aragon y de
 q.^{ta} el teniente y ve- }
 to de comisión de }
 persona de la Excm.^{ta} Alcaidía: se fijan los correspondientes
 edictos en los sitios públicos y acostumbrados de esta ciudad
 que concuerden por necesidad con las disposiciones de este con-
 gregación en estos subsecuentes términos: los ocho dias
 de la sujeción del edicto el primero diez y seis del
 corriente y de otros principios y el resto de los dias de la que
 resta y quedan por convenientes con los dias y horas de los
 dias y ocho horas que han correspondido de un tiempo a esta
 Ciudad y subsecuentemente designados como sitio mas a pro-
 porcion de los puntos del Hospital Militar Nacional
 de la ciudad a cuyo efecto se designaron las oficinas
 y orden de correspondientes: acordando igualmente que
 la ejecución que se ha de hacer de los edictos que se han de
 seguir al expresado teniente se cometa el día veinte y cinco
 del corriente y de otros necesarios desde los ocho de la
 mañana hasta los cinco de la tarde y de otros que
 en el patio del entinguido convento de S.^{ta} Dominga
 alojando en el las carceres y que en los dias de los
 meses de Octubre y noviembre expresados en el caso
 de exclusion de algunas de las prisiones; en el concepto

